INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2022
"SERVICIO DE PASAJE AEREOS PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"
ID N° 405.496

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las 15:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 405.496
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, el Abg. Anival Díaz Morales, en representación de la Dirección de Trabajo, el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 16/22 de la Dirección Administrativa, por el cual se solicita iniciar el proceso correspondiente para la adquisición de pasajes aéreos.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. A los 30 días del mes de marzo, siendo las 10:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con tres ofertas (03), pertenecientes a las firmas: **SENSICRED S.A, INTER-EXPRESS S.A, ROUNDTRIP de DIANA LORENA CABELLO ORTUZAR.**----------

3.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura

- El Sr. Javier Verón en representación de la Firma Oferente unipersonal ROUNDTRIP de Diana Cabello, manifiesta lo siguiente: que el formulario de la oferta no dispone de campos para completar montos mínimos y máximos, por lo que se firma es la aceptación del PBC donde esos montos ya están especificados.

Respuesta del Comité de Evaluación para todas las observaciones: *Con relación a estas observaciones se procederá conforme lo establece el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que establece: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: "...1.*

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la Documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...". En tal sentido, el Comité de Evaluación realizará el descargo correspondiente a los puntos observados, dentro de la metodología de evaluación expresada más arriba, en los siguientes puntos de este informe. ----------

4. CUADRO DE PORCENTAJE COTIZADO.

OFERENTE	ROUNDTRIP de Diana Cabello	SENSICRED S.A	INTER-ESPRESS S.A
TOTAL:	2.9%	5%	8%

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	SENSICRED S.A	INTER EXPRESS SA	ROUNDTRIP DE DIANA CABELLO
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

- En vista a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura y considerando que el Formulario de Oferta y la planilla de precios son documentaciones sustanciales, este Comité de Evaluación deja la siguiente aclaración a los hechos:

- En la oferta presentada se visualiza que el mismo contiene el "Cuadro de Porcentaje Cotizado"; como se observa en la siguiente imagen:

j) Nuestra Oferta, considerando el monto mínimo y monto máximo establecido en el pliego de bases y condiciones, es el porcentaje cotizado que se indica en el siguiente Cuadro, e incluye y será aplicable al costo del Pasaje que se requiera:

Cuadro de Porcentaje cotizado

1	2	3	4
Item	Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje Cotizado
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo según se detallan en la Sección III, punto 2 "Especificaciones Técnicas".	+ 2,9 (dos con nueve porciento de recargo)

Nombre: Diana Lorena Cabello Ortúzar
En calidad de Propietaria
Firma:

Tal como se puede observar, la firma oferente ha presentado el Formulario de Oferta con todas las cláusulas según lo indicado en la Cláusula 13 "Formulario de Oferta" de las Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones.

Dicha cláusula prescribe: "13.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando **el formulario suministrado en la Sección VI, Formularios de la Oferta**. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada".

En este caso, el Oferente ha utilizado el Formulario de Oferta establecido en la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones, observándose en el mismo cuerpo el precio de su oferta, constituido por el porcentaje de recargo en la cláusula j).

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Por ende, lo que respecta a la Planilla generada automáticamente por el sistema no puede resultar condicionante en este caso, dado que todos los datos de la oferta, en cuanto a la declaratoria y al precio, ya se encuentran previsto en el Formulario de Ofertas, siendo éste último la documentación prevaleciente según las IAO.

Por tanto, consideramos, que la misma no limita de manera sustancial con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que la naturaleza del presente llamado es la cotización en porcentajes, según se establece claramente en la IAO, inciso C, punto 11; *"...**El precio de la oferta consistirá en un porcentaje que será aplicado al precio de la tarifa que fije la aerolínea**...."*.

Por lo expuesto más arriba, este Comité de Evaluación, decide **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **ROUNDTRIP de Diana Cabello**;

De la verificación, se ha constatado que las firmas oferentes **ROUNDTRIP de Diana Cabello SENSICRED S.A, INTER-EXPRESS S.A**; han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la *documentación básica de carácter sustancial* requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022.----------

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas oferentes **ROUNDTRIP de Diana Cabello, SENSICRED S.A, INTER-EXPRESS S.A**.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por las firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA"**.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó al oferente **ROUNDTRIP de Diana Cabello**, que cuenta con el menor porcentaje cotizado, según se puede observar en el Inciso 4, del presente Informe, además cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, por tanto se constituye en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	ROUNDTRIP
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la patente municipal vigente	CUMPLE/SIPE
Certificado de producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar (**)	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**PRESENTA***
Certificado de cumplimiento con la Seguridad social (**)	**CUMPLE/SIPE***
Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años. (2018, 2019, 2020)	**PRESENTA***
Copia simple del Certificación de IATA;	PRESENTA
Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR	PRESENTA

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	**PRESENTA***
Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	**NO PRESENTA***
Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	**PRESENTA***
Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web	**PRESENTA***
Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS	**PRESENTA***
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018, 2019, 2020] para contribuyente de IRACIS	**PRESENTA***
IVA General de los últimos [12] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos tres años, [2018, 2019, 2020] para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos tres años, [2018, 2019, 2020] para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	NO APLICA
Declaración jurada de cumplimiento con la prestación de los servicios - La agencia deberá indicar con su oferta bajo declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 de la Sección VI - FORMULARIOS	PRESENTA

(*) De la verificación, se ha constatado que:

- La firma **ROUNDTRIP de Diana Cabello** ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **ROUNDTRIP de Diana Cabello** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **ROUNTRIP de Diana Cabello,** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **ROUNDTRIP de Diana Cabello**, no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **ROUNDTRIP de Diana Cabello S.A**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar a la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

RESUMEN DE DATOS	2.018		2.019	RATIOS	2.020	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	578.242.173	102,93	593.097.106	0	1.085.699.943	21,98	748.394.542
PASIVO CORRIENTE	5.617.788		0		26.983.737		10.867.175
ACTIVO TOTAL	566.386.577		593.097.106	0,00	1.115.849.293	0,02	2.275.332.976
PASIVO TOTAL	5.617.788		0		26.983.737		32.601.525
UTILIDAD DEL EJERCICIO	158.781.805		80.918.148	0,74	445.851.184	2,12	228.517.046
CAPITAL	110.000.000		110.000.000		210.000.000		143.333.333

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	68,87
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,01
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	1,59

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios fiscales, presentados por la firma oferente **S.A**, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **ROUNDTRIP de Diana Cabello**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

7. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR.

La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

7.1.FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	12
c) Criterios sustentables	3
d) Infraestructura	5
e) Personal calificado	10
Total de puntos	**100**

a) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

N°	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la menor oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre valor neto de los pasajes aéreos	40
	TOTAL DE PUNTOS FACTOR ECONOMICO	70

A fin de obtener el puntaje del oferente a partir del porcentaje cotizado, se ha utilizado la planilla auxiliar de cálculo que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones Estándar, obteniéndose el siguiente resultado:

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJE						
FACTOR DE EVALUACION : A) PORCENTAJE COTIZADO						
Nro.	Oferente	Ofertas*	Menor Oferta	Descuento	Puntaje Total	Margen de Preferencia
1	ROUNTRIP de Diana Cabello	2.9	30	0	30	Si

b) EXPERIENCIA.

b.1- Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)

4 años	1 punto
5 años	2 punto
6 años	3 punto

Abg. Christian Barbe
Dirección Administrativa MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

7 años	4 punto
8 años o mas	5 punto

Al realizar la verificación de los documentos presentados por el oferente ROUNDTRIP, el puntaje logrado:

Oferente	Puntaje Obtenido
ROUNDTRIP de Diana Cabello	5 Punto

b.2 – Experiencia como Agencia de Viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)

Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.
Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos.
A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.
Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

Al realizar la verificación de los documentos presentados por el oferente ROUNDTRIP, el puntaje logrado:

Oferente	Puntaje Obtenido
ROUNTRIP de Diana Cabello	1 Punto

c) **CRITERIOS SUSTENTABLES.**
Contratación de personas con discapacidad. (Hasta 3 puntos)

Se otorgará 1 punto por cada persona con discapacidad comprobada por el ente competente (SENADIS), que forme parte de la nómina del oferente, las personas deben tener un mínimo de 3 meses de antigüedad a la fecha de la apertura de ofertas, de conformidad al siguiente cuadro:

1 persona	1 punto
2 personas	2 puntos
3 personas o mas	3 puntos

La firma **ROUNDTRIP de Diana Cabello**, no posee en su nomina personales con discapacidad, por lo tanto no se le otorgan puntos.

d) **INFRAESTRUCTURA**

Amadeus/Sabre u otro.	2 puntos
Pagina Web Institucional.	1 punto
Correo Electrónico (con dominio propio).	1 punto
Contar con dos proveedores de internet.	1 punto

Javier Mourio
Encargado de Despacho

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Ch...
Dirección A...

Al realizar la verificación de los documentos presentados por el oferente ROUNDTRIP, el puntaje logrado:

Oferente	Puntaje Obtenido
ROUNDTRIP de Diana Cabello	5 Puntos

e) **PERSONAL CALIFICADO.**

1 empleado	2 puntos
2 empleados	4 puntos
3 empleados	6 puntos
4 empleados	8 puntos
5 empleados o mas	10 puntos

Al realizar la verificación de los documentos presentados por el oferente ROUNDTRIP, el puntaje logrado:

Oferente	Puntaje Obtenido
ROUNDTRIP de Diana Cabello	10 Puntos

f) **PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES.**

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. [illegible]
Dirección Administrativa

adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento…"----------

NO se efectúa la aplicación de dicho margen ya que los oferentes **ROUNDTRIP de Diana Cabello SENSICRED S.A y INTER EXPRESS S.A**; poseen el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.----------

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2022, están vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405.496.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2023 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
- Representa la menor oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "SERVICIO DE PASAJE AEREOS PARA EL SNPP – PLURIANUAL - AD REFERENDUM", ID N° 405.496**, a la siguiente firma:

- **ROUNDTRIP de Diana Cabello** con **RUC N°** 1420732-0, por un *monto máximo a contratar de 500.000.000 (guaraníes, quinientos millones), y un monto mínimo de 250.000.000 (guaraníes, doscientos cincuenta millones)* para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 16:13 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Bareiro
Dirección Administrativa

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

ABG. ANIVAL DIAZ MORALES
Dirección de Trabajo
M.T.E.S.S

SR. JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
SNPP